

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A
EXTRANJERO CON RESIDENCIA EN TRÁMITE

[5024] 29/01/2015

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 17475

N° Int.: 5226973
RSD/PVS/VGL/SSC

SANTIAGO, 29/01/2015

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que el extranjero Rigaud SPADY de nacionalidad HAITIANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa sujeta a contrato; b) que el citado extranjero ha solicitado autorización para trabajar durante el período de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 520 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, ambas de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O

1.- AUTORIZÁSE el extranjero Rigaud SPADY de nacionalidad HAITIANA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su visa de residencia, con el empleador EMPRESA EQUIPOS INDUSTRIALES RECOMAQ LTDA.

2.- PÁGUESE por el interesado el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada \$ 7.592.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional,, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


GERMAN BARRAZA LINDERMANN
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO